



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 1515

SALTA, - 5 NOV 2018

Expediente N° 10.396/18

VISTO:

Las presentes actuaciones obrante a fs. 1 con el pedido de ayuda económica para cubrir gastos de inscripción de estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la sede Cafayate que participaron VII Congreso Internacional de Derecho Vitivinícola llevado a cabo el 1° de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con la autorización del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, el cual asciende a la suma total de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la rendición de gastos presentada por el Ing. TOLABA, Miguel Néstor por la suma total de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200,00) correspondiente a la ayuda económica otorgada para la inscripción de estudiantes al VII Congreso Internacional de Derecho Vitivinícola que se realizó en Cafayate, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 1515

SALTA, - 5 NOV 2018

Expediente N° 10.396/18

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Imputación	Importe
Asociación Del Derecho de la Vid y del Vino – ADEVI	C-0001-00000031	29/05/18	3.8.3	5.200,00
TOTAL				5.200,00

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016-Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.

ochp

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales